MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 33-01-2024-MPT

Talara, 15 de enero de 2024.---

VISTO: Las atribuciones conferidas al despacho de alcaldía mediante Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local; y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma norma señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, del mismo modo el numeral 17) del artículo 20° de la norma precitada, modificado por la Ley N° 31433, establece que constituye una atribución del Alcalde, la designación de los funcionarios de confianza, a propuesta del Gerente Municipal;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y, de conformidad con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente, y en los documentos de gestión interna;

Que, el artículo 180° Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que para el inicio del vínculo de los funcionarios y directivos públicos se requiere la emisión de una resolución administrativa por parte de la autoridad competente conforme a la normativa de la materia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 387-11-2023-MPT, de fecha 03-11-2023, se encargó al **Econ. JOSE OTTONIEL MORENO CORREA,** desempeñe el cargo de **SUBGERENTE DE FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA - SGFEPIP** de la Municipalidad Provincial de Talara;

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 14° del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público concordante con el artículo 77° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Cuadro para Asignación de Personal vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la designación del **ECON. JOSE OTTONIEL MORENO CORREA,** en el cargo de **SUBGERENTE DE SUBGERENTE DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA** de la Municipalidad Provincial de Talara, otorgada mediante Resolución de Alcaldía N° 387-11-2023-MPT, de fecha 03-11-2023; el mismo que se desempeñará bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, asignándole el nivel y remuneración que le corresponde conforme a Ley.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR lo dispuesto en la presente Resolución al interesado, y a todas las dependencias que correspondan, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE. -

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Jim Paúl Benites Dioses
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias:
Interesado
GM
SGFEPIP
URH
URH – ESCALAFON
UTIC
Archivo.